

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código:RGA-20	
	CONVENIO DE AFILIACION	Version:01	Página 1 de 2
		Fecha: 05/06/2014	
Corporación Centro Red Tecnológico Metalmeccánico del Pacifico - NIT: 900.278.881-0			

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Fecha Solicitud:

Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Celular: _____

Representante Legal: _____ Cargo: _____ Email: _____

2. TAMAÑO DE EMPRESA: Micro: Pequeña: Mediana: Grande:

Activos Totales: _____ Ventas Totales Año: _____ Numero de Empleados: _____

3. TIPO DE SOCIEDAD: LTDA: SAS: SA: Otra, Cual: _____

4. CALIDAD DE VINCULACION: Afiliado:

5. SECTOR DE ACTIVIDAD:

PRODUCTOS QUE FABRICA	PROCESOS QUE UTILIZA
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.

6. REFERENCIAS COMERCIALES:

ENTIDAD	CONTACTO	TELEFONO	DIRECCION

Yo, _____ en mi calidad de Representante legal de _____ y actuando dentro de las facultades legales y estatutarias certifico que mis actividades son completamente legales y licitas en el marco de la legislación Colombiana, no manejo recursos provenientes de actividades ilícitas. Además solicito a la **CORPORACIÓN CENTRO RED TECNOLÓGICO METALMECANICO DEL PACIFICO – CRTM DEL PACIFICO - NIT. 900.278.881-0**, aceptar la vinculación de nuestra empresa como **Afiliado**, adjunto los documentos que soportan mi solicitud: Certificado de Cámara de Comercio, no mayor a 30

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código:RGA-20	
	CONVENIO DE AFILIACION	Version:01	Página 2 de 2
		Fecha: 05/06/2014	
Corporación Centro Red Tecnológico Metalmeccánico del Pacifico - NIT: 900.278.881-0			

días, copia de la cedula del representante legal y RUT, igualmente manifiesto que conozco y acepto el contenido de sus reglamentos y los servicios que ofrece al sector productivo, en especial las siguientes Obligaciones:

DEBERES DE LOS AFILIADOS. Son deberes de los Afiliados:

- a) *Cumplir con el reglamento y Estatutos de la Corporación en su Calidad de afiliado.*
- b) *Aceptar las decisiones, reglamentaciones y resoluciones que expida la Asamblea y la Junta Directiva.*
- c) *Cancelar el aporte de afiliación al momento del ingreso y cumplir con las cuotas mensuales de sostenimiento.*
- d) *Concurrir a las reuniones citadas por la Corporación para tratar temas de interés general para el sector.*
- e) *Cooperar en forma personal y desinteresada en pro del fortalecimiento del sector y de las empresas.*

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Perdida de la Calidad de Asociado. Los Afiliados perderán esa condición en cualquiera de los siguientes casos:

- a) *Por renuncia aceptada por la Junta Directiva.*
- b) *Por haber fallado en forma grave a los compromisos adquiridos conforme lo determine la Junta Directiva, de acuerdo con lo previsto en el reglamento correspondiente.*
- c) *Por disolución y liquidación de las personas jurídicas o por muerte natural o civil en el caso de persona naturales.*
- d) *Por el no pago de la cuota de Afiliación en el plazo previsto.*

DERECHOS DE LOS AFILIADOS. Son derechos de los Afiliados:

- a) *Gozar de las prerrogativas y privilegios señalados en estos estatutos y en los reglamentos que expida la Junta Directiva.*
- b) *Participar con derecho a voz y voto en los debates y decisiones de las reuniones de los Afiliados siempre y cuando se encuentre a paz y salvo con la Corporación.*
- c) *Elegir y ser elegido para representar a los Afiliados en la Junta Directiva.*
- d) *Tener acceso a los distintos servicios prestados por la Corporación con tarifas preferenciales en los servicios con descuentos del 40%.*
- e) *Participar preferentemente en los programas, proyectos, ferias, misiones al exterior y demás actividades que realice la Corporación y que estén ajustados al Objeto Social de la misma.*
- f) *Los Afiliados podrán si así lo desean incluir sus productos y servicios en el portafolio de Productos y Servicios en la WEB, que ofrece en el mercado internacional, **CRTM Of Pacific Llc.** Compañía con sede en Florida, Estados Unidos, en el marco de la estrategia **MetalWorkig Grup.***

Elaborado Por Nombre:	Revisado Por: Nombre:	Revisado Por Director Ejecutivo